



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0161-2022-MDCH/A

Chongoyape, 30 de junio del 2022.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 67387 – Registro N° 47662, de fecha de recepción 30 de junio del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la constitución política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos, cautelando su ejercicio democrático, garantizado a libertad sindical, fomentando la negociación colectiva que conmueve formas de solución pacífica de conflictos laborales, ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú;

Las organizaciones sindicales de los servidores públicos, son aquellos que representan a sus afiliados, teniendo como objetivo, dentro de los límites de la Ley defender de los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento cultural de los miembros, contribuir a desenvolvimiento y eficacia de la función pública, crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio económico de la Nación y de las responsabilidades inherentes a su ejercicio;

Que, el Artículo 55° literal d) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "son obligaciones de las organizaciones sindicales comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo (...) la nueva nómina de junta directiva, (...)";

Que, de conformidad con el Artículo 15 del DECRETO SUPLENTO N° 010-2003-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, establece que en las empresas cuyo número de trabajadores no alcance al requerido para constituir un sindicato, podrán elegir a dos (02) delegados que representen ante su empleador y ante la Autoridad de Trabajo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 67387 – Registro N° 47662, de fecha de recepción 30 de junio del 2022, el Comité de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, solicitan reconocimiento mediante acto resolutorio de los representantes del comité de trabajadores empleados de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, según el siguiente detalle: **GLINDA ISABEL PINEDO DE MARCENARO - PRIMER MIEMBRO y MARÍA FRANCISCA CABREJOS FLORES - SEGUNDO MIEMBRO;**

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0098-2021-MDCH/A de fecha 03 de mayo del 2021, donde se reconoce a la junta Directiva del Comité Sindical de Empleados

*"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe


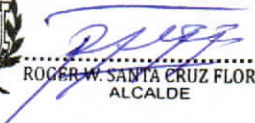
Municipales del distrito de Chongoyape, para el periodo del 2021 - 2022, según el siguiente detalle: RENEE SOLEDAD VALERA ALVARADO - PRIMER MIEMBRO y PERLA AMÉRICA PERALES PERALES - SEGUNDO MIEMBRO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONOCER a la nueva junta Directiva del Comité Sindical de Empleados Municipales del distrito de Chongoyape, para el periodo del 2022 - 2023, integrada por los siguientes trabajadores.

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Dirigencia
GLINDA ISABEL PINEDO DE MARCENARO	16756766	PRIMER DELEGADO
MARÍA FRANCISCA CABREJOS FLORES	46095709	SEGUNDO DELEGADO

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Directiva designada y a las unidades orgánicas, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE